

**No. EXPEDIENTE****MIMARENA-CCC-CP-2019-0033****Fecha**
24/10/19

República Dominicana
“Año de la Innovación y la Competitividad”

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Construcción, Climatización e Equipamiento de los laboratorios de Calidad de Aire, Calidad de Agua y Calidad de Suelo, en la Sede Central de este Ministerio**. Referencia: **MIMARENA-CCC-CP-2019-0033**

Los interesados en retirar las **(Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia)**, deberán dirigirse a Departamento de compras, de la Sede Central del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el horario de 8:30 am, hasta las 4:00 pm. De lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.ambiente.gob.do del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta **el Martes 5 de Noviembre hasta las 10:00 a.m.**, en el Departamento de Compras, en la Sede Central del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales..

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Referencia: **MIMARENA-CCC-CP-2019-0033**

Dirección: Cayetano Germosén, esquina Avenida Gregorio Luperón, Sector El Pedregal Santo Domingo República Dominicana.

Teléfonos: 809-567-4300 EXT. 7118

Correo electrónico: yamilka.padilla@ambiente.gob.do

Cronograma de la Comparación.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Jueves 24 de octubre de 2019.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Martes 29 de octubre de 2019
3. VISITA OBLIGATORIA, (SER PUNTUAL), punto de encuentro el Dpto. de Ingeniería, en la Sede Central de este Ministerio.	Miércoles 30 de octubre de 2019. A partir de las 9:30 a.m.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Jueves 31 de octubre de 2019
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	Martes 5 de noviembre de 2019, Hasta las 10:00 a.m.
6. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Martes 5 de noviembre de 2019, a las 2:30 a.m.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Miércoles 6 de noviembre de 2019
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 6 de noviembre de 2019 hasta las 4 p.m.
9. Periodo de subsanación de ofertas y Ponderación de Subsanciones	Jueves 7 de noviembre de 2019
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Viernes 8 de noviembre de 2019.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Martes 12 de noviembre de 2019, a las 9:30 a.m.

12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Jueves 14 de noviembre de 2019
13. Adjudicación	Martes 19 de noviembre de 2019
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Martes 19 de noviembre de 2019, hasta las 4:00 p.m.
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

Condiciones de Pago

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias dentro **del Fondo 2076**, a los fines de garantizar la apropiación **correspondiente al Presupuesto** del año **2019**, que sustentará el pago del o los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación. La partida de fondo para liquidar la entrega programada será debidamente especializada para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Los pagos se realizarán de la siguiente Manera:

- Un primer pago equivalente a un 20% del monto total adjudicado al registro del contrato, por concepto de avance de la obra.
- El 80% restante del monto total adjudicado, será pagado mediante la entrega de las diferentes cubicaciones, donde se realizará una amortización del avance, según el porcentaje de la ejecución de la obra.
- El pago final estará sujeto a la recepción conforme de la obra y a la presentación de la cubicación final.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

El pago final se hará posterior a la cubicación final.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

Disponibilidad y Adquisición de las Especificaciones Técnicas

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, ubicada en la Avenida Gregorio Luperón, esquina Cayetano Germosén, Sector El Pedregal Santo Domingo República Dominicana, en el horario de lunes a viernes de **8:30 a.m. a 4:00 p.m.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación y en la página Web de la institución www.ambiente.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.ambiente.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a yamilka.padilla@ambiente.gob.do, o en su defecto, notificar a la Unidad de Compras y Contrataciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Descripción de la Construcción.

LOTE I

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS LABORATORIOS DE SUELOS, MICROBIOLOGIA, CALIDAD DE AIRE Y CALIDAD DE AGUA, EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DISTRITO NACIONAL, R.D.

CONDICIONES GENERALES:

Todos los trabajos de construcción, rehabilitación o preliminares a estos, tomarán en cuenta el cumplimiento de la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) promulgada por el presidente de la República el 18 de agosto del 2000.

ESPECIFICACIONES.

Las especificaciones constituyen la parte descriptiva del proyecto en cuanto a la calidad de los materiales, servicios y otras informaciones que por su naturaleza no pueden indicarse en los planos; estas especificaciones y los planos se complementan entre sí y forman parte del contrato. El contratista, además de cumplir con estas Especificaciones Técnicas, deberá cumplir con las Normas y Especificaciones vigentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), así como otras normativas internacionales señaladas.

❖ **MATERIALES EN GENERAL**

Los materiales no incluidos en estas especificaciones deberán ser considerados por el **CONTRATISTA** como los de mejor calidad.

❖ **TRABAJOS PRELIMINARES**

Bajo esta partida el contratista suministrará la mano de obra, el equipo, etc., Cuando sean necesarios para remover los árboles, construcciones o cualquier obstáculo y los retirará de los límites del terreno de construcción.

Queda entendido que el contratista ha inspeccionado la ubicación y emplazamiento de las obras y sus alrededores y que se ha asegurado, antes de presentar su propuesta, que con el valor ofertado cubre completamente todos los trabajos preliminares objeto de esta partida.

Asimismo, el contratista deberá proteger de todo daño los árboles, arbustos o plantas decorativas que estén dentro de la zona de operaciones de la construcción y que no interfieran en el desarrollo de la misma para conservarse y usarse luego como parte del paisaje.

❖ **LIMPIEZA DEL TERRENO**

EL CONTRATISTA, será responsable de la limpieza nueva, así como, de las demoliciones de estructuras existentes y cualquier otra cosa ubicadas dentro del área de construcción. Deberá incluir una partida, en el estimado de costo propuesto.

❖ **CASETA DE MATERIALES**

El almacén de materiales deberá estar protegido contra la humedad, especialmente el área dedicada al almacenamiento de cemento. Deberá tener dimensiones adecuadas para que al terminar la obra sirva de almacenamiento de materiales provenientes del desmantelamiento.

La caseta de materiales debe realizarse con previa autorización de la supervisión, deberá ser de madera y techo en zinc, las dimensiones serán a opción del ofertante según las necesidades de almacenamiento para la obra a construir.

❖ **REPLANTEO**

El Contratista procederá a realizar el replanteo del Centro, para lo cual deberá incluir una partida, en el estimado de costo propuesto. Las labores de Replanteo y fijación de puntos principales deberán hacerse en presencia del encargado de Obra y la supervisión.

❖ **RELLENO**

En caso de que el terreno natural del lugar no tenga la capacidad de soporte admisible establecida en las Normas, el Contratista deberá implementar las técnicas necesarias para lograr la estabilización del suelo, seleccionando el material de relleno granular de buena calidad, libre de materia orgánica, basura y cualquier tipo de desperdicio. Antes de disponer el uso del material, éste deberá ser aprobado por **la supervisión.**

La compactación debe iniciarse con la del terreno natural y luego con el relleno en capas sucesivas de 0.20mt., con agua y compactando con equipo mecánico, compactador mecánico (Maco) o pisón metálico) hasta alcanzar una compactación de un 95% mínimo del Proctor Modificado. Todo el material a usarse como relleno estará libre de materia orgánica, basura y cualquier tipo de desperdicio. Antes de disponer el uso del material, este deberá ser aprobado por **la supervisión.**

❖ EXCAVACIONES

Todo el material proveniente del movimiento de tierra (excavaciones) y que no sea necesario para la obra, es propiedad del contratista y deberá sacarlo fuera del sitio de la construcción a la mayor brevedad posible. En caso de que cualquier material necesario sea retirado, deberá ser repuesto por otro de igual o mejor calidad que sea aprobado por el supervisor.

El contratista hará todas las excavaciones de cualquier índole que sean necesarias, las cuales estarán de acuerdo con las dimensiones y niveles que indican los planos. Si las condiciones del terreno así lo requieren, las excavaciones se harán hasta las profundidades y niveles que ofrezcan base adecuada para el trabajo propuesto. Cuando se exceda el límite fijado por los planos se considerará obra extraordinaria y para ello deberá obtenerse la autorización por escrito de la supervisión antes de proceder.

Las paredes de las zanjas se mantendrán tan verticales como sea posible. El ancho de las zanjas se hará cumpliendo con los diseños.

El costo unitario ofertado por el contratista para la excavación, deberá prever cualquier eventualidad, tales como derrumbes, deslizamientos, entibaciones, etc.

❖ CONCRETO ARMADO

Los materiales a usar se emplearán exentos de impurezas, tanto los agregados como el agua. En el caso de la losa de cimentación se utilizará membrana de polietileno como protección para el acero. Las varillas de acero que se usarán en todos los elementos de hormigón armado serán rectas limpias, sin fisuras ni placas de óxido, con un esfuerzo de fluencia grado 40, esto es 2,800 kg/cm² (dos mil ochocientos kilogramos por centímetro cuadrado).

❖ CEMENTO

Todo cemento a utilizar en la obra deberá ser de tipo Portland normal, ASTM C150, Tipo 1 o equivalente de D.I.N. Standards, o sea comprobable por medio de pruebas

y de muestras producidas de acuerdo con esta especificación, para garantizar que este va a producir concreto con la resistencia adecuada y la cantidad que se pretende tener que es de 3,000 PSI o 210 Kg/cm² a los 28 días. El contenido mínimo de cemento es de 8½ fundas por cada metro cúbico de concreto.

❖ AGUA

El agua que se use para la mezcla estará limpia y libre de materiales orgánicos, aceites, coloides, álcalis, ácidos, sales y otras impurezas. No se permitirá el uso de agua de mar u otras aguas salobres. La máxima relación agua-cemento permitida es de 0.65.

❖ AGREGADOS DE HORMIGON

a) Agregado Grueso: La grava para hormigones será triturada, de 0.6 a 2.5 cm. de diámetro (Ø ¼ a Ø 1"). El agregado para hormigón consistirá en fragmentos de roca dura de granos limpios de cualquier tipo de impurezas, sin costras, libre de cantidades perjudiciales de limo, mica, materia orgánica y otros.

b) Agregado fino: El agregado fino consistirá de arena natural de río, lavada (no es aceptable arena de mar) o procesada, con un diámetro no mayor de cinco (5) milímetros.

❖ ESTRUCTURAS METALICAS

Se utilizarán elementos según especifican los planos y serán del tipo galvanizado.

❖ CORTADO

Los cortes y la limpieza de rebabas de perfiles y planchas de acero se ejecutarán con exactitud y cuidado.

❖ AGUJEROS

Los agujeros deberán ser ubicados en forma precisa y tendrán el tamaño señalado en los planos. Los agujeros serán taladrados o punzonados perpendicularmente a la superficie del metal. No podrán ser hechos ni agrandados mediante soplete, u otro proceso que incluya el uso de calor. Los agujeros deben presentar superficies lisas, sin grietas ni deformaciones notorias. Se eliminará toda rebaba de los bordes.

❖ PERNOS

Deberán ser colocados de manera vertical a 90° con la horizontal y manteniendo la rosca limpia y libre de cualquier elemento que obstaculice el apriete de la tuerca.

❖ ELECTRODOS

Los electrodos para las soldaduras deberán estar en óptimas condiciones de almacenaje y climatización. No se podrán utilizar electrodos que se hubieren envejecido, humedecidos o que estuvieren en malas condiciones de conservación por cualquier causa.

❖ CONDICION EXTERNA GENERAL

Salpicaduras Fundidas. Las Salpicaduras Fundidas consisten en gotas de metal fundidas sobre la superficie del metal base o la soldadura. Pequeñas salpicaduras aisladas admisibles sólo sobre la soldadura.

❖ MUROS

➤ MUROS EN DENSGLASS

Toda la estructura interior estará conformada por perfiles (durmientes y parales de 2½”) calibre 22, correctamente anclados y unidos entre ellos. Además, deberá contemplar la colocación de refuerzo de madera 1”x2” para los casos en que se conforme hueco para ventana o puerta. La terminación se hará mediante la aplicación de mortero utilizado para este tipo de material.

➤ MUROS EN PERFILERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO

Estos serán confeccionados con una estructura combinada con Perfilera de aluminio anodizado tipo P40 y vidrio con Frost. Deberá tener buena terminación, los cortes para las uniones de esquinas deberán estar correctamente realizados, el masillado será limpio y bien aplicado.

❖ TERMINACION DE TECHO:

El techo será una cubierta de cercha de madera y Aluzinc pre-pintado color gris, calibre 26. Se fijarán a las correas utilizando tornillos con arandelas antigotas.

❖ CANALIZACION ELECTRICA

El contratista instalará todos los dispositivos y accesorios necesarios para la protección de las canalizaciones eléctricas correspondientes, tanto a conductores alimentadores como a los circuitos derivados.

No se usará conducto alguno con una sección menor de Básica (1/2) pulgada.

Los conductos de PVC embebidos en hormigón deberán ser del tipo SDR 26.

Para instalaciones vistas y que estén expuestas, se utilizarán tuberías rígidas de metal tipo EMT.

Antes de proceder a la operación de alambrado, deberá comprobarse que los tubos y cajas estén secos. Durante el proceso de alambrado, no se permitirá engrasar o aceitar los conductores para facilitar su instalación dentro de los tubos conduit.

En todas las salidas de tomacorrientes se dejará un alambre verde No.14 str., para "poner a tierra" el tomacorriente. Todos los tomacorrientes serán del tipo "para poner a tierra".

❖ INSTALACIONES DE INTERRUPTORES DE LUCES Y TOMACORRIENTE

Los interruptores de luces se instalarán en los sitios y en los niveles señalados en los planos del proyecto y serán de uno hasta tres polos, según lo dispuesto en los planos. Serán nuevos, de buena calidad (europeos) y cumplirán con las normas de calidad vigentes.

La altura de los interruptores deberá ser la especificada en los planos o una mínima de 1.20 mts. Los interruptores de luces se fijarán Mediante tornillos, debiendo quedar la parte visible de estos al ras del muro.

El contratista instalará los tomacorrientes, contactos y otros elementos que sean indicados en los planos del proyecto, teniendo especial cuidado de que queden en los sitios y niveles señalados. Los tomacorrientes de uso común se instalarán a la distancia señalada en los planos, 0.40mts S.N.P., Cuando vayan sobre mesetas, se instalarán a 1.10 mts. S.N.P.

Los tomacorrientes deberán siempre estar polarizados con el neutral hacia arriba.

Las luminarias tipo aplique y los paneles led deberán ser de un tamaño o diámetro acorde a la proporción requerida del área, todas las luminarias serán tipo led.

❖ TABLERO DE DISTRIBUCION

Los tableros de distribución serán de la capacidad y tipo que especifiquen los planos y disposiciones especiales. La caja deberá ir empotrada.

❖ INSTALACIONES SANITARIAS

Se hará de acuerdo a lo dispuesto en las "Recomendaciones Provisionales para Instalaciones Sanitarias en Edificaciones", elaborado por el Departamento de Normas, Reglamentos y Sistemas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de acuerdo a los planos y especificaciones del proyecto.

Todas las tuberías y accesorios del sistema de alimentación de agua, en las edificaciones que estén expuestas serán de polipropileno (PPR).

Toda instalación que forme parte del sistema de aguas residuales y pluviales, se hará de acuerdo a lo señalado en los planos y en las instrucciones de la Supervisión. Todas las salidas de aguas residuales durante el proceso constructivo deberán ser

protegidas para evitar que se obstruyan con materiales de desecho. Todas las tuberías de desagüe pluvial y de aguas residuales serán de PVC - SDR-41.

Las pendientes no serán menores de un 2%. Se deberán consolidar los fondos de las zanjas antes de proceder a la instalación de tuberías. Las tuberías deberán quedar cubiertas por arriba y por debajo por una capa mínima de 10 cms. de arena. Se deberá evitar rellenos con piedras u otros objetos que puedan dañar las tuberías.

Registros Sanitarios: Estos registros deberán colocarse en cantidad, tamaño y características según lo estableció en los planos (0.70x0.70x0.70m) y las indicaciones de la Supervisión.

La instalación de los lavaderos se hará en los lugares y niveles señalados en los planos o según lo estipule la Supervisión.

Todos los aparatos sanitarios, en este caso lavaderos, deberán ser nuevos, de buena calidad, según las especificaciones, y deberán estar marcados con el sello de identificación del fabricante. Todos los aparatos llevarán llave de paso independiente.

❖ **TERMINACION DE PISOS**

- *Los pisos serán según lo dispuesto en estas especificaciones generales: serán del tipo y características especificadas en las disposiciones especiales y planos de terminación.*
- *Terminación de piso Epóxico autonivelante, aséptico, antimicrobiano **EPOGLOSS™** de 1/8" de espesor con sellador de uretano de alto tráfico.*
- *Zabaleta epóxica Alturas 0.10m*

❖ **REVESTIMIENTOS**

Incluye las operaciones necesarias para la colocación de revestimientos en las superficies que así se señalan en los planos de terminación.

El Porcelanato o cerámica a utilizar en las paredes de los baños, tendrán las dimensiones y color que especificadas en los planos y detalles especiales.

Las piezas que se utilicen serán de calidad comercial, nuevas, con sus bordes rectos, esquinas rectangulares, de estructura homogénea y compacta y color brillante uniforme.

Las cerámicas y/o Porcelanato se colocarán sobre la superficie empañetada y formarán juntas de espesor uniformes según instrucciones de la Supervisión. No

serán permitidos desniveles ni desplomes mayores de 1/500. Las juntas en éstos deberán quedar con un espesor aproximado de uno o dos milímetros.

El corte de las piezas se hará a las medidas requeridas, debiendo quedar las aristas con un corte perfecto.

- **Derretido**

Es la aplicación de un mortero de cemento, polvo de mosaico del mismo color que el del piso o revestimiento colocado, y agua sobre la superficie de los mismos, con el fin de lograr que las unidades que lo forman queden bien adheridas a la base y entre sí.

Antes de su aplicación, deberá limpiarse la superficie tratando de que las juntas queden libres de cualquier sustancia extraña con el fin de facilitar la penetración del derretido.

❖ **PLAFONES**

Estos serán en PVC modulados 2' x 2', sostenidos con estructura metálica, color blanco, deberán estar colocados a nivel y sin mostrar pandeo en algún lugar.

❖ **PUERTAS**

Las puertas a utilizar serán tipo especificadas en los planos:

- *Puertas tipo comercial en aluminio y vidrio con frost.*
- *Puertas doble tipo pivotante, en vidrio templado con frost.*
- *Puertas metálicas, doble.*

❖ **VENTANAS**

Las ventanas serán tipo proyectada en aluminio anonizado y vidrio martillado con perfil tipo P40, deberán ajustarse a las dimensiones y tipos de los huecos señalados en los planos. El marco de la ventana se asegurará a la pared por medio de tarugos plásticos y tornillos, no se permitirá una separación entre tornillo mayor a 50 cms. Debe haber tornillos a 10 cms. de los extremos y mocheta opuesta. Las juntas entre el marco y la pared se calafatearán por los cuatro lados en ambas caras de la ventana, con masilla apropiada para ese fin, la junta entre muro y pared nunca será mayor de 5mm.

❖ **PINTURA**

Incluye la operación de aplicar una capa delgada, elástica y fluida de pintura sobre las superficies de las edificaciones que definen los planos de terminaciones. Incluye

también los trabajos de preparación de superficie de forma tal que se garantice una superficie con un acabado perfecto.

Materiales y equipos:

- *Todos los materiales que se empleen para estos fines serán los detallados en las especificaciones, además serán nuevas y de primera calidad.*
- *El tipo será “acrílica” en techos y paredes según especifique en los planos.*
- *El tipo será “esmalte industrial para las estructuras metálicas, posteriormente a una aplicación de anticorrosivo.*
- *La pintura deberá tener aspecto homogéneo, sin grumos y de una viscosidad tal que permita su fácil aplicación.*

Requisitos a cumplir:

Antes de aplicar la pintura la superficie debe estar pulida, seca y sin grietas.

La pintura deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- *Deberá ser resistente a la acción descolorante de la luz*
- *Conservará la elasticidad suficiente para no agrietarse*
- *Deberá ser de fácil aplicación*
- *Será impermeable y lavable (tipo acrílico)*

Las superficies a pintar deberán estar libres de aceite, grasa, polvo o cualquier otra sustancia extraña.

❖ LIMPIEZA DE TERMINACION

Este capítulo contiene las medidas a tomar para la realización de la limpieza general de lugares donde se realicen los trabajos; también incluirá la limpieza de cualquier parte, fuera de los límites, en donde se hayan depositado los desechos.

❖ REQUISITOS A CUMPLIR

El contratista será el responsable de la limpieza general hasta la entrega final de la obra: en caso de subcontratación, el contratista se responsabilizará de la limpieza correspondiente a esa etapa de la obra.

El contratista será responsable del buen mantenimiento de la obra y todas sus partes hasta que la Supervisión del proyecto le reciba formalmente (por escrito) la misma.

Deberá asegurarse que los árboles y otros detalles paisajísticos que específicamente fueron designados como partes a conservarse, estén en perfecto estado, y de lo contrario podrá exigírsele al Contratista su reposición por elementos similares aprobados.

LOTE II

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE AIRE, CALIDAD DE AGUA Y CALIDAD DE SUELO, EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DISTRITO NACIONAL, RD.

CONDICIONES GENERALES:

Todos los trabajos de construcción, rehabilitación o preliminares a estos, tomarán en cuenta el cumplimiento de la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) promulgada por el presidente de la República el 18 de agosto del 2000.

ESPECIFICACIONES.

Las especificaciones constituyen la parte descriptiva del proyecto en cuanto a la calidad de los materiales, servicios y otras informaciones que por su naturaleza no pueden indicarse en los planos; estas especificaciones y los planos se complementan entre sí y forman parte del contrato. El contratista, además de cumplir con estas Especificaciones Técnicas, deberá cumplir con las Normas y Especificaciones vigentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), así como otras normativas internacionales señaladas.

Los materiales no incluidos en estas especificaciones deberán ser considerados por el **CONTRATISTA** como los de mejor calidad.

Item	Artículos	Descripción
2	SISTEMA DE CLIMATIZACION/ AIRES ACONDICIONADOS	5 TONELADAS TIPO MANEJADORA DUCTEABLE TRIFASICO Vol.460/3/60HZ, R-410A ALTA EFICIENCIA. DUCTERIA EN P3

Nota: realizar levantamiento obligatorio, en compañía de los técnicos calificados del Depto. de Servicios Generales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LOTE III

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE AIRE, CALIDAD DE AGUA Y CALIDAD DE SUELO, EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DISTRITO NACIONAL, RD.

CONDICIONES GENERALES:

Todos los trabajos de construcción, rehabilitación o preliminares a estos, tomarán en cuenta el cumplimiento de la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) promulgada por el presidente de la República el 18 de agosto del 2000.

ESPECIFICACIONES.

Las especificaciones constituyen la parte descriptiva del proyecto en cuanto a la calidad de los materiales, servicios y otras informaciones que por su naturaleza no pueden indicarse en los planos; estas especificaciones y los planos se complementan entre sí y forman parte del contrato. El contratista, además de cumplir con estas Especificaciones Técnicas, deberá cumplir con las Normas y Especificaciones vigentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), así como otras normativas internacionales señaladas.

❖ MATERIALES EN GENERAL

Los materiales no incluidos en estas especificaciones deberán ser considerados por el **CONTRATISTA** como los de mejor calidad.

Item	Artículos	Descripción
Laboratorio calidad de Suelo		
1	Gabinete inferior	En acero Inoxidable T-304, según diseño
Laboratorio calidad de Aire		
2	Gabinete inferior	En acero Inoxidable T-304, según diseño
3	Gabinete de pared	En acero Inoxidable T-304, según diseño
Laboratorio Microbiológico		
4	Gabinete inferior	En acero Inoxidable T-304, según diseño
Laboratorio calidad de Agua		
5	Gabinete inferior	En acero Inoxidable T-304, según diseño
6	Gabinete inferior	En acero Inoxidable T-304, según diseño
7	“Mueble Isla”	En acero Inoxidable T-304, según diseño
Equipamiento general		

8	Tope	En granito natural, color negro, con sus zócalos y terminación en doble bullnose.
9	Sillas	Altas, con sistema de elevación a gas.

NOTAS:

- se debe realizar una visita obligatoria en la fecha como lo indica el cronograma de actividades, conjunto al Departamento de Ingeniería. El mismo les otorgará una Certificación de Visita, donde debe introducir una (01) Fotocopia de la misma en la propuesta técnica, lo cual no será Subsancionable.
- Especificaciones técnicas se encuentran adjuntas.
- Los planos y presupuestos en cero se encuentran anexos.

LOS INTERESADOS DEBEN NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS SU MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Referencia: MIMARENA-CCC-CP-2019-0033

Dirección: **[Insertar dirección exacta]**

Fax: **[Insertar número de fax]**

Teléfono: **[Insertar número]**

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la fecha y hora establecida en el cronograma de LA COMPARACION DE PRECIOS y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Nota: La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (01), fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”**

REFERENCIA: MIMARENA-CCC-CP-2019-0033

Documentación a Presentar Oferta Técnica “SOBRE A”

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. Registro Mercantil al día.
7. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social
8. Última asamblea, (SI PROCEDE)
9. Nómina de accionistas (SI PROCEDE)
10. En caso de que haya un representante, copia de cedula del representante y poder como representante.
11. Certificación de MYPYME al día. (**SI PROCEDE**)
12. Copia de Cedula de Identidad o Copia de Pasaporte de cada persona registrada en la composición accionaria.
13. Constancia de conocimiento y entendimiento del Código de Ética Institucional. (**Completar debidamente**).
14. Antecedentes o histórico de la empresa en la que se incluya una experiencia mínima en el mercado de dos (2) años donde conste resumen de dicha experiencia en Servicios y construcciones Similares (de igual magnitud).
15. **Copia de Certificación de constancia de Visita. (NO SUBSANABLE).**

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). que contenga: **(NO SUBSANABLE)**
 - Plan de Trabajo (metodología-procedimientos de construcción para llevar a cabo la obra), y,
 - Cronograma de Ejecución de la Obra (planificación de los trabajos en el tiempo, estableciendo una ruta crítica)
2. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
3. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049) anexo** Certificaciones. Las cuales Deben contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.
 - Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)** Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
 - Experiencia Profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
4. Copia de Cedula de Identidad o Copia de Pasaporte de cada persona registrada en la composición accionaría.
5. Certificación colegiatura del CODIA. (copia)
6. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**

Nota: La presentación en otro formato invalida la oferta

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Nota:

- **La documentación debe presentarse en el mismo orden solicitado en el presente pliego**
- **Los interesados en participar en este proceso deben estar registrados como proveedores del estado y deben presentar cuenta bancaria corriente registrada en el SIGEF.**
- **Los interesados deben notificar su manifestación de participación antes de la recepción de oferta al departamento de compras.**
- **Visita obligatoria en fecha como lo estipula el Cronograma de Actividades.**

Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una Póliza de Seguro de 1% del valor ofertado.
- C) **Presupuesto.**
- D) **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos).
- E) **Listado de Partidas con volumetría**, presentado en el formato en que se someterá la oferta económica. No se validarán como listado de partidas con volumetría el formato institucional sellado por los oferentes.
- F) **Flujograma.**

NOTA: Todos los Documentos a presentar en la Oferta Económica (Sobre B) no son Subsanales.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: **MIMARENA-CCC-CP-2019-0033**

Procedimiento de Selección.

El Procedimiento de Selección es de doble etapa.

Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

- **Elegibilidad**
 - a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
 - b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia

para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en la presente Especificas Técnicas.

- **Situación Financiera**

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los últimos **tres (3) últimos meses** contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20
- b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9
- c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

- **Experiencia de la Empresa**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de **cinco (5) años**, en la ejecución de Obras similares, en los **diez (10) años**, anteriores a la fecha del presente llamado.

- **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

- **Copia de Certificado de Visita**

El Oferente/Proponente deberá realizar una visita Obligatoria en compañía del personal autorizado por el Departamento de Ingeniera, en la fecha como lo estipula el Cronograma de Actividades. Dicha copia se debe introducir en la Oferta Técnica.

Maestría	N/A
Obras similares	Cinco (5) obras similares
Años de graduado	Mínimo 5 años
Otras Maestrías	N/A

INGENIERO RESIDENTE	Requerimientos
Maestría	N/A
Obras similares	Dos (2) obras similares
Años de graduado	Mínimo 5 años
Otras Maestrías	N/A

ARQUITECTO RESIDENTE [si procede]	Requerimientos
Maestría	N/A
Obras similares	Una (1) obra similar
Años de graduado	Mínimo 5 años
Otras Maestrías	N/A

NOTA: Como buena práctica internacional es recomendado utilizar el método de evaluación bajo la modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE para contratos de obras con base en un diseño pre-determinado, procediendo a realizar la adjudicación en base al menor precio ofertado, previo cumplimiento de TODOS los criterios definidos en esta sección. En caso contrario, si el contrato es para el diseño y construcción de la obra, la entidad contratante podrá utilizar el método de puntaje para los criterios técnicos definidos, y proceder a la adjudicación en base a la evaluación combinada de oferta técnica y económica.

- **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales podrán ser evaluados bajo la modalidad de "PUNTAJE" (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados

acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

Fase de Homologación.

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la valoración de acuerdo a las características y especificaciones requeridas en la Ficha Técnica y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“cumple-no cumple”**, donde dichas modalidades serán consideradas de las siguientes maneras:

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Propuestas Económicas “Sobre B” a los fines de la recomendación final.

Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio que se ajuste a los requerimientos.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tomará en consideración en la evaluación económica precio.

Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 90 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Montos totales adjudicados excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una garantía de fiel Cumplimiento de contrato que consiste en **una Póliza de seguro o carta bancaria** emitida por una entidad financiera de reconocida solvencia en la República Dominicana, y depositarla en la Consultoría Jurídica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las condición de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total adjudicado y las **MIPYMES, un uno por ciento (1%)** del monto total de la adjudicación, a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato y debe tener un tiempo de vigencia mínima de dieciocho (18) meses, la cual será reembolsable al cumplimiento de la entrega total y aceptada de los bienes adjudicados.

Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas, no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **Dieciocho (18) meses**, a partir de la fecha de la certificación del mismo por la Contraloría General de la República y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Los costos de legalización del contrato

Estos costos correrán por cuenta del beneficiario, y se realizarán con los Notarios Públicos que se encuentran a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Dirección Jurídica.

Obligaciones de las Partes

Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.

- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

Obligaciones del Contratista

Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección Formularios

Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

Anexos

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
3. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.D.037)**
4. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
5. Currículo del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**
6. Experiencia Profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
7. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**
8. Listado de partidas
9. Código de ética
10. Formulario de código de ética.